

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 000747

COLLIPULLI, 11 MAY 2016

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La Ley N° 20.882 del 05 de diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°0001984 del 07 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Collipulli, para el año 2016.
- 4.- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N°041-10 de fecha 07 de Abril de 2016, de la Secretaria Municipal, que acuerda aprobar la incorporación de la Municipalidad de Collipulli a la Asociación Chilena de Farmacias Populares y se autoriza a la Municipalidad de Collipulli a otorgar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adhesión en su calidad de asociado.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el acuerdo de Concejo Municipal Nro. 41 de de la Sesión Ordinaria Nro. 10 del 07 de Abril del 2016, que permite la incorporación de la Municipalidad de Collipulli a la Asociación Chilena de Farmacias Populares y a otorgar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adhesión en su calidad de asociado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá tener presente este decreto Alcaldicio para los fines contables y administrativos que correspondan.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto en la Página de Transparencia, dando así cumplimiento a las normas de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN ELIZABETH JOUANET MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL



LEOPOLDO RODOLFO ROSALES NEIRA
ALCALDE

LRRN/EEJM/mic.

DISTRIBUCIÓN.

- Alcaldía
- Control Interno
- Departamento de Salud Municipal
- Secretaria Municipal
- Transparencia Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo Público (OIRS)

Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-10.

LILIAN JOUANET MARIN, Secretaria Municipal de Collipulli, Ministro de Fe, que suscribe y certifica:

Que en Sesión Ordinaria N°10 de fecha 07 de Abril de 2016, el Concejo Municipal de Collipulli otorgó su acuerdo en la siguiente materia:

“Se acuerda aprobar la incorporación de la Municipalidad de Collipulli a la Asociación Chilena de Farmacias Populares. Se autoriza a la Municipalidad de Collipulli a otorgar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que emanen de la adhesión en su calidad de asociado.

Además el Honorable Concejo Municipal en esta sesión ha dado por aprobada “la propuesta de Estatutos de la Asociación Chilena de Farmacias Populares.”

Dicho Acuerdo fue adoptado por unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

Se extiende el presente certificado para ser remitido al Departamento de Finanzas, y Secretaría Municipal, para los fines que proceda.

En Collipulli, a siete días del mes de Abril del año dos mil dieciséis.-



LILIAN JOUANET MARIN
Secretario Municipal
Ministro de Fe